Alcalde Juez Ordinario Dn Juan Beltran de Zazatta Sindico Procurador
Letrado Dn Miguel Velez de Otalora Vibanco Procurador Miguel Antonio de
Mendizabal y Joseph Ignacio de Galarraga Regidores Nicolas de
Estuban Ignacio Baron de Aguerrebarren Diputado General mayor por
Sanabaria de esta Nobleza y Vecindario de Antoñana y Asesor
Ley, y Real del Juzgado del Valle de Zuya, estando dos del corriente mes en dicho
Pedro de Arrese y consortes Vez. de dicho Valle acordaron de Viernes dicho
Pedro Secondo Dn Otorgada ante el dho Siguenza dicho
primero del corriente mes y hallandose Juntos
hazer postura dichos Viernes adjan de Urrutia dezir dicho valor
y hazer pago dichos acreedores y otros que Vbiesen contra dicho Pedro
Sus Vienes segun Resorado, y dezir quales quiera dudas asi en cosa
dicho testimonio nombraron lo Reso dicho al Sor. Dn Juan Antonio de
Arriaga Abo. de los Reales Consejos, y habiendo entendido dhos Señores
del thenor dicho testimonio atento Otavilla tiene Vrgente ausencia por
tra el dho Pedro de Arrese y Vienes de Cuenta y Zinquenta dicho
Vellon dejan por Dn. Quotorzo el dho dho antem el dho Sr. Alcalde
dos del corriente dicho pasado de mill ochos y Veinte y nueve acordaron dar
poder como en efecto dieron y otorgaron en favor de dho Señor Sindico con
todas las Clausulas firmezas y Requisitos que se Requieren y Sum Valor
para dho. amotar Sindico dho Letrado de Otavilla y Vecindario en fin de ella y pri
Procurador Sepa dho Concurso y pida dho. pueda cobrar y cobre
quier cantidades de dinero y efectos que sean de las Vecindades
Otavilla acordaron Sepida de Sanctis de Sazatta mal como abazero de dhas dos Juntas Rep
que Pasan y Veinte pago dhos dos mil quatros y nobenta y dos rrs de Vellon mas
ynventa cantidad. que asi dijeren Satisfazer dhos Vecinos de la villa dho y Vecindario
aumentam.to y firmo dho Señor Alc. por ante dho y de Num.
Dr Joseph Hipolyto
de Otazta

Antem
Lorenzo de Larraza

En la Sala de Aumtam.to de Otavilla de Vorgara a quince de

En Abrá de mill Seis y ttrezta y quatro pertenezio de mi Junttazon Segunda y Comunda los Señores, D.n Joseph Hypo de Ozaeta Alc.e y Juez Hordinario D.n Juan Beltran de Ozaeta Sindico Pror Gral, D.n Rafael Velez Hotasso Vibarri Grazaual, Regidores Pablo Ant.o de Eguia, Joseph de Azcarzorraztegui y Estenaz Lor.s Baron de Gueregaiain Diputados y fiskando asSumtos nombrados por Procuradores Juntos y Ca Junta Gral que se selebra en N.a L.l Prov.a de Guipuzcoa de selebrar en esta Villa de Motrico en Armas de Ttaio proximo venidero de este presente año, a los Sres de dha y Sindico y que se tome el Pesar acostumbrado = En cuya dha Junta fecho una Carta de D.n Adrian de Larrazaga Vezino de esta villa y Residente al presente en Ciudad de Zaragoza en q.e duplica de esta villa se sirva como a Hijo suio onrrarle con una Carta para el Señor Inquisidor Gral dupliando sobre su Hon.a en atencion de los Empleos de Secretaria del Santo Oficio, Y enterados del contesto de dha Carta de Gracias con el pormotivo que de tiempo de esta parte tiene esta villa p.a Descombarazar asu Hon.a de sesare de oyr la Carta que pide dho D.n Adrian a q.n S.M. gloria en este tono manifestando el Sentim.to en q.e queda la villa por no poder complazer en su pretension tan Justa = Con lo qual Se acabo Ayuntam.to y lo firmo dho D.n Alde y conmigo dho Escr.no

D.n Joseph de Hypo.a y Ozaeta

Ante mi

Lorenzo de Larrazaga

En la Sala de las Casas de Ayuntam.to de la villa de Motrico a diez y nueve de Ttaio de mill Sets y ttrezta y quatro de Ayuntam.to segun uso y costumbre los Señores al D.n Joseph Hypolito de Ozaeta Alc.e y Juez Hordinario D.n Juan Beltran de Ozaeta Sindico, Pror Gral, D.n Rafael Velez Hotasso Vibarri Grazaual y de los Sres de Ayuntam.to Regidores Pablo Antonio de Eguia y Goran Lor.s Baron de Gueregaiain Diputados, que son mas y mas sanapro de la Junta y Prim.to de esta dha villa y su Jurisdizion, D.n Fran.co de Azurtia y Amasa, D.n Manuel Thomas de Lemaa, D.n Juan Fran.co de Lelatte, Juan Ang.l Baron de Gueregaiain Barr.a de Leclono y D.n Manuel de Leizaola y Leli Vec.o noble de esta villa y de Concejo y asistiendo Justicia por mayordomo de esta dha villa y de Concejo Elego la Carta escripta por D.n Thomas de Villar mayordomo de esta dha